

Toluca de Lerdo, México, catorce de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio de inconformidad.

Vista la solicitud de cuenta y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

ÚNICO. Se requiere al **Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, para que dentro del plazo de **24 (veinticuatro) horas**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, **remita** a este Tribunal Electoral, **copia certificada legible o en su defecto original** de la documentación que se indica a continuación, relacionada con la elección de Gobernador del Estado de México, celebrada el cuatro de junio de dos mil diecisiete.

a) **Copia certificada y versión electrónica de la última publicación del sistema de ubicación de casillas (Encarte) en el Distrito Electoral 25, con cabecera en Nezahualcóyotl, Estado de México, y sus respectivas modificaciones; y en su caso acta o acuerdo de cambio de domicilio de mesas directivas de casillas y/o sustitución de ciudadanos designados para integrar las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral de cuatro de junio de dos mil diecisiete por causas supervenientes y por lo que técnicamente no fue posible hacer dicha sustitución en el Encarte.**

Notifíquese este proveído por oficio al **Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**